

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 95 Viernes 22 de mayo de 2015 Pág. 6239

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5158 SALCAI UTINSA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el 18 de mayo de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la sociedad "Salcai-Utinsa, S.A.", que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle de Viera y Clavijo, n.º 34, de esta ciudad, el día 25 de junio de 2015 a las 13 horas. De no alcanzarse el suficiente quórum de asistencia, se celebrará, en segunda convocatoria, a las 22 horas, del día siguiente, en el salón de actos del Edificio de la Zona Franca de Puertos de Las Palmas, sito en la calle Andrés Perdomo, s/n., de Las Palmas de Gran Canaria. El objeto de la reunión es tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2014, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del ejercicio de 2014, correspondientes al grupo de sociedades del que "Salcai-Utinsa, S.A.", es sociedad dominante.

Segundo.- Acuerdo de creación de la página web corporativa en la forma y condiciones establecidas en los artículos 11 bis y 11 ter de la Ley de Sociedades de Capital, facultando a tal fin al Consejo de Administración en los términos que procedan.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales al objeto de sustituir la forma actual de convocatoria de las Juntas Generales (anuncio en el BORME y en un diario de la localidad), por la forma permitida en el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital (anuncio en la página web corporativa).

Cuarto.- Autorización a la Sociedad para que pueda adquirir sus propias acciones en los términos legalmente establecidos al objeto de poder dar cumplimiento al artículo 7 de los Estatutos sociales, debiendo cumplir para ello con las condiciones contenidas en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración al objeto de que eleven a público los acuerdos de la Junta que así lo exijan, con amplias facultades para aclararlos o modificarlos en la forma que fuere precisa para obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier socio de "Salcai-Utinsa, S.A.", o de alguna de las sociedades pertenecientes al grupo del que dicha entidad es sociedad dominante, podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los auditores de cuentas respecto de dichos documentos, así como del texto que se propone dar al artículo 15 de los Estatutos sociales y del informe elaborado por el Consejo en relación con dicha modificación estatutaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 95 Viernes 22 de mayo de 2015

Pág. 6240

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta únicamente los accionistas que hayan obtenido la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma establecida en dicho artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 2015.- Vicepresidente del Consejo de Administración.

ID: A150024287-1